



## Asamblea General

Distr. general  
14 de junio de 2005  
Español  
Original: francés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Tema 58 a) de la lista preliminar\*

### **Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:**

**Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas  
para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)**

### **Nota verbal de fecha 9 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitirle el Plan de Acción sobre el empleo y la lucha contra la pobreza, aprobado en la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre el empleo y la lucha contra la pobreza, celebrada en Uagadugú del 3 al 9 de septiembre de 2004 (véase el anexo).

La Misión Permanente agradecería que el Secretario General tuviese a bien publicar la presente nota y su anexo como documento del sexagésimo período de sesiones ordinario de la Asamblea General en relación con el tema 58 a) de la lista preliminar.

---

\* A/60/50 y Corr.1.



**Anexo a la nota verbal de fecha 9 de junio de 2005, dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas**

**Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre el empleo y la lucha contra la pobreza**

**3 a 9 de septiembre de 2004**

**Uagadugú (Burkina Faso)**

EXT/ASSEMBLY/AU/4(III)

**Plan de Acción sobre el empleo y la lucha contra la pobreza**

**1. Introducción**

El presente Plan de Acción explicita los compromisos contraídos en la Declaración sobre la promoción del empleo y la lucha contra la pobreza. Se exhorta a los Estados miembros a que, en estrecha colaboración con las partes interesadas, se inspiren en el Plan de Acción para preparar y aplicar sus propios planes de acción nacionales con el objeto de crear empleo y erradicar la pobreza.

Asimismo, el Plan de Acción debería utilizarse como instrumento de aplicación de los distintos compromisos y declaraciones suscritos por los Jefes de Estado y de Gobierno. El Plan facilita a los Estados miembros orientación y objetivos básicos para que puedan formular sus propios mecanismos en función de sus necesidades nacionales.

El Mecanismo de seguimiento para la aplicación, el control y la evaluación contribuirá a garantizar la aplicación sostenida del Plan de Acción, la coordinación de las actividades y el seguimiento y evaluación.

**1.1 Objetivo fundamental**

El objetivo fundamental de la aplicación del Plan de Acción es invertir la actual tendencia de pobreza, desempleo y subempleo generalizados que impera en el continente y mejorar palpablemente las condiciones de vida de las poblaciones y familias de África a escala nacional y comunitaria. En ese sentido, los principales ámbitos prioritarios son los siguientes.

**1.2 Principales ámbitos prioritarios**

1. Orientación política y voluntad de crear un entorno propicio a la buena gestión pública para la inversión, al desarrollo y a la lucha contra la pobreza en el marco de la NEPAD y de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.
2. Promoción de la agricultura y el desarrollo rural y gestión sostenible del medio ambiente orientada a la seguridad alimentaria y el desarrollo de la infraestructura de apoyo.

3. Elaboración de un marco adecuado para la integración y armonización de las políticas económicas y sociales.
4. Mejora de los actuales regímenes de protección social y su ampliación a los trabajadores y sus familias que actualmente están excluidos, así como mejoras en la seguridad, la salud y la higiene en el lugar de trabajo.
5. Fortalecimiento de la capacidad de la mujer de integrarse en el mercado de trabajo y participar efectivamente de forma más activa en la elaboración de las estrategias, las políticas y los programas de lucha contra la pobreza.
6. Fortalecimiento de la capacidad humana e institucional de las instituciones públicas y privadas encargadas de la promoción del empleo y la lucha contra la pobreza, incluidos los agentes sociales y otros agentes interesados de la sociedad civil.
7. Utilización de los sectores estratégicos con posibilidades de generar empleo para crear más puestos de trabajo y asignar recursos acordes con ese objetivo.
8. Fortalecimiento de la cooperación internacional, de una globalización justa y equitativa y de alianzas para obtener mayor apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos que despliega África por hacer efectivo el desarrollo sostenible haciendo hincapié en la promoción del empleo, la reducción de la pobreza, la integración regional y una mejor participación en el proceso de globalización.
9. Fortalecimiento de la cooperación interregional y económica entre las comunidades económicas regionales con vistas a ampliar el espacio económico, los mercados y el comercio entre distintas regiones y dentro de ellas, y a promover economías de escala.
10. Concentración en los grupos vulnerables con vistas a su empoderamiento, como por ejemplo impedidos, ancianos, niños, jóvenes y personas infectadas o afectadas por el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades contagiosas conexas, personas desplazadas, refugiados, migrantes y trabajadores pobres.
11. Movilización de recursos a escala nacional, regional e internacional.

## **2. Plan de Acción**

El Plan de Acción se centra en los principales ámbitos prioritarios. A continuación se menciona cada uno, seguido de su objetivo, sus estrategias y las medidas recomendadas.

### **2.1 Ámbito prioritario**

Orientación política y voluntad de crear un entorno propicio a la buena gestión pública para la inversión, al desarrollo y a la lucha contra la pobreza en el marco de la NEPAD y de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

#### **Objetivo**

Mayor voluntad política en todos los niveles con vistas a movilizar los recursos y todos los asociados en torno a la lucha contra la pobreza.

**Estrategias**

- i) Dar al empleo una importancia central en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y otros programas nacionales de reducción de la pobreza, en los planes nacionales de desarrollo, en las prioridades de la NEPAD, en los programas de las comunidades económicas regionales y en las políticas y programas de cooperación bilateral y multilateral;
- ii) Organizar una consulta nacional sobre el empleo y la pobreza dirigida a los agentes sociales con vistas a revisar o elaborar un plan de acción para la promoción del empleo y la lucha contra la pobreza de conformidad con los compromisos y declaraciones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana;
- iii) Promover la movilización de todos los agentes pertinentes y los principales interesados a escala local, regional y continental para que concedan prioridad a la creación de puestos de trabajo abordando las causas últimas de la pobreza;
- iv) Promover la asignación y la movilización de recursos procedentes de fuentes internas y externas con miras a invertirlos en los sectores que crean empleo;
- v) Fortalecer la buena gestión política, económica y empresarial.

**Medidas recomendadas**

- i) Adaptar las instituciones públicas a las estrategias de lucha contra la pobreza;
- ii) Promover la capacidad empresarial de los grupos vulnerables, en particular de las mujeres y los jóvenes;
- iii) Animar a instituciones como las ONG a que fortalezcan su capacidad para cumplir su función de apoyo con vistas a encontrar soluciones eficaces a los problemas del desempleo.

**2.2 Ámbito prioritario**

Promoción de la agricultura y el desarrollo rural y gestión sostenible del medio ambiente orientada a la seguridad alimentaria y el desarrollo de la infraestructura de apoyo.

**Objetivo**

Favorecer el desarrollo del sector agrícola y la conservación del medio ambiente como base de la seguridad alimentaria y el desarrollo de la infraestructura.

**Estrategias**

- i) Ejecutar el Programa de Desarrollo Integrado de la Agricultura en África, que consiste en asignar el 10% del presupuesto nacional a la agricultura, al fomento del acceso al mercado y a la promoción del comercio entre los países africanos y de los cultivos comerciales;
- ii) Diversificar la producción agrícola en general, promover los cultivos alimentarios y comerciales, desalentar los cultivos destinados a la producción de drogas y alentar la protección del medio ambiente, la rehabilitación de las tierras y el acceso a éstas;

- iii) Fomentar la educación sobre conservación del medio ambiente por canales oficiales e informales;
- iv) Conservar y canalizar el agua con miras a ampliar la superficie irrigada con fines agrícolas y ganaderos;
- v) Luchar contra la erosión del suelo mediante la reforestación y la prevención de la deforestación;
- vi) Fomentar la participación de los jóvenes en el desarrollo agrícola para limitar el éxodo rural y promover las cooperativas agrícolas;
- vii) Promover la transformación de materias primas para aumentar el valor añadido de las exportaciones;
- viii) Promover el desarrollo de la microfinanciación en las zonas rurales y urbanas;
- ix) Promover la creación de una bolsa de productos agrícolas a escala nacional, regional y continental y desarrollar una infraestructura de almacenamiento.

### **Medidas recomendadas**

Apoyar la Declaración de Sirte de 2004 sobre la agricultura y el agua, así como a las medidas que en ella figuran, en particular:

- i) Evaluación de la aplicación de la Estrategia Regional para la Nutrición en África (1993-2003) y verificación de la aplicación de sus recomendaciones;
- ii) Fomento de los cultivos comerciales como fuentes de ingresos;
- iii) Conservación del agua de lluvia, construcción de presas y mejora de los sistemas de conservación de agua para regar y hacer frente a los períodos de sequía;
- iv) Fortalecimiento de la capacidad mediante educación, formación y readiestramiento en conservación de suelos y silvicultura;
- v) Promover la formación encaminada a aumentar la producción alimentaria mediante métodos de extensión agrícola y a fomentar el consumo de alimentos nutritivos;
- vi) Mejorar las condiciones de vida de los productores de las zonas rurales instalando infraestructura básica adecuada como electricidad, abastecimiento de agua potable, atención sanitaria, educación y otros servicios;
- vii) Promover la investigación en agricultura, ganadería, pesca y agrosilvicultura;
- viii) Promover la producción y comercialización de productos fitosanitarios, fertilizantes, insecticidas, pesticidas, etc.

### **2.3 Ámbito prioritario**

Elaboración de un marco adecuado para la integración y armonización de las políticas económicas y sociales.

### **Objetivos**

Adoptar un enfoque integrado y global de desarrollo económico y social que contribuya de forma efectiva a la creación de empleo y la lucha contra la pobreza.

### **Estrategias**

- i) Crear un entorno normativo propicio a la inversión en los sectores productivos;
- ii) Promover la coherencia entre las políticas y programas de ámbito nacional;
- iii) Promover y armonizar las iniciativas regionales de reducción de la pobreza;
- iv) Armonizar y coordinar la legislación laboral y los códigos de inversión para atraer inversores;
- v) Fomentar el empleo, en particular entre los grupos vulnerables, mediante legislación y promoción de proyectos que exigen gran densidad de mano de obra, de la pequeña y mediana empresa y de microempresas.

### **Medidas recomendadas**

- i) Elaboración de un marco de política social para África;
- ii) Promoción de estructuras plurisectoriales;
- iii) Acción en pro de la promoción del empleo y la reducción de la pobreza a través de una campaña más intensa de los medios de comunicación sobre la cuestión y la organización de actos o actividades especiales.

## **2.4 Ambito prioritario**

Aplicación, promoción y fortalecimiento de los planes vigentes de protección social y su ampliación a los trabajadores y sus familias que actualmente están excluidos, así como de planes de prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

### **Objetivo**

Establecer, ampliar y reforzar los sistemas de protección social, prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, para asegurar mejores condiciones de trabajo y de vida a todos los hombres y mujeres y, en particular, a los grupos más vulnerables, como los jóvenes, las mujeres, sobre todo las de las zonas rurales, y las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas conexas.

### **Estrategias**

- i) Asegurar las mejores condiciones de trabajo y de vida de todos los hombres y mujeres, por tratarse de un aspecto tangible de la lucha contra la pobreza;
- ii) Aumentar la productividad mejorando la salud, la seguridad y la higiene de los trabajadores;
- iii) Luchar contra el tráfico de estupefacientes y otras sustancias sicotrópicas y contra la drogadicción.

**Medidas recomendadas**

- i) Prestar servicios de atención médica económicos, mediante planes de seguro médico y reforzando la viabilidad de los planes vigentes entre otras cosas;
- ii) Garantizar la seguridad en el empleo y la cobertura de salud de los trabajadores vulnerables y, en particular, los que están empleados en el sector agropecuario y en el sector no estructurado de la economía;
- iii) Reforzar los sistemas de administración e inspección del trabajo;
- iv) Ofrecer ayudas sociales específicamente destinadas a quienes las necesitan;
- v) Fomentar y apoyar la creación de microseguros y sistemas descentralizados e innovadores de seguridad social para garantizar la seguridad social en la forma de apoyos comunitarios o de grupo;
- vi) Reforzar la aplicación de la ley sobre el tráfico de estupefacientes y la drogadicción, así como el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos;
- vii) Alentar una mejor utilización del aumento de la productividad para incrementar las inversiones que propician la creación de empleos y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

**2.5 Ámbito prioritario**

Fortalecimiento de la capacidad de la mujer de integrarse en el mercado de trabajo y participar efectivamente en la elaboración de las estrategias, las políticas y los programas de lucha contra la pobreza.

**Objetivo**

Integrar la igualdad entre los géneros en todos los programas y políticas de lucha contra la pobreza y de promoción del empleo invirtiendo en el capital humano, en particular los jóvenes, las mujeres y los hombres.

**Estrategias**

- i) Invertir en el desarrollo de los jóvenes de ambos sexos y capacitarlos aprovechando su creatividad y espíritu de empresa, fomentando la educación y la formación y facilitando y aumentando las oportunidades de empleo productivo y las actividades sostenibles, viables y generadoras de ingresos en las zonas rurales y urbanas;
- ii) Promover la equidad y la igualdad de oportunidades, reforzando el nivel de representación de la mujer en las estructuras y procesos sociales, económicos y políticos de adopción de decisiones;
- iii) Promover el empleo remunerado de la mujer aprovechando su espíritu de empresa;
- iv) Promover el empleo de los jóvenes aprovechando su capacidad de innovación.

**Medidas recomendadas**

- i) Promover la capacidad de iniciativa de la mujer proporcionándole una mejor formación básica y mayor acceso a oportunidades de comercialización en sectores no tradicionales;
- ii) Apoyar una cultura empresarial que ayude a las posibles empresarias a tomar decisiones fundamentadas, constituirse en organizaciones y participar en el diálogo social;
- iii) Fomentar el intercambio de información y facilitar los estudios sobre las políticas y las iniciativas relativas al empleo de los jóvenes y crear sinergias orientadas a la obtención de resultados concretos en el marco de la Red de empleo para los jóvenes;
- iv) Abogar por una legislación que garantice a la mujer el derecho a la propiedad de la tierra, el acceso al crédito, el acceso al capital que les sirva de garantía, derechos de propiedad y herencia y acceso a los servicios de extensión;
- v) Establecer las políticas relativas al mercado de trabajo y apoyar las instituciones capacitadas para ayudar a los jóvenes que ingresan por primera vez al mercado de trabajo;
- vi) Apoyar la aplicación de la Decisión Ex (CL/117/V) y la Declaración solemne sobre la igualdad entre los géneros aprobada por el Consejo Ejecutivo en su quinto período ordinario de sesiones y la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno en su tercer período de sesiones;
- vii) Favorecer la creación de cooperativas y de asociaciones de jóvenes y mujeres.

**2.6 Ámbito prioritario**

Fortalecimiento de la capacidad humana e institucional de las instituciones públicas y privadas encargadas de la promoción del empleo y la lucha contra la pobreza, incluidos los agentes sociales y otros agentes interesados de la sociedad civil.

**Objetivo**

Reforzar la capacidad de las instituciones locales, nacionales, regionales y continentales para promover la participación, la libertad de expresión, la colaboración tripartita, el diálogo social y las alianzas a fin de asegurar una representación equitativa de los intereses socioeconómicos fundamentales y de los beneficiarios en la formulación y aplicación de políticas incluyentes de desarrollo.

**Estrategias**

- i) Reforzar la capacidad institucional de los ministerios en mejores condiciones de crear empleos y luchar contra la pobreza, en particular el Ministerio de Trabajo y las autoridades locales, así como la capacidad de los empleadores, los trabajadores y las organizaciones de interés local;
- ii) Crear un entorno propicio al desarrollo de las instituciones;
- iii) Crear y actualizar constantemente una base de datos nacional sobre el empleo y la lucha contra la pobreza;

- iv) Fortalecer la capacidad mediante la descentralización a fin de que las administraciones locales asuman la responsabilidad que les corresponde;
- v) Promover la investigación, la reunión y el análisis de datos sobre el empleo y la reducción de la pobreza.

#### **Medidas recomendadas**

- i) Hacer participar más directamente a las organizaciones de trabajadores y empleadores, así como al sector privado, en los debates sobre formación profesional;
- ii) Promover la educación continua;
- iii) Evaluar las necesidades en materia de competencia profesional; revisar o establecer y aplicar planes encaminados a reforzar la capacidad de los interesados directos, como el Ministerio de Trabajo, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de empleados y empleadores;
- iv) Hacer participar a los empleados, los empleadores, el sector privado y las comunidades locales en la promoción del cambio mediante el diálogo social y una política favorable del mercado de trabajo;
- v) Fomentar el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los países en materia de creación de empleos y reducción de la pobreza;
- vi) Fortalecer la reunión y el análisis de datos y los sistemas de información sobre el mercado laboral;
- vii) Fomentar la aplicación de políticas propicias al logro de los objetivos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de crear oportunidades de empleo y mejorar el bienestar de la población.

### **2.7 Ámbito prioritario**

Utilización de los sectores estratégicos con posibilidades de generar empleo para crear más puestos de trabajo y asignar recursos acordes con ese objetivo.

#### **Objetivo**

Crear un entorno propicio a la creación de empleos productivos y dignos.

#### **Estrategias**

- i) Promover reformas de los sectores público y privado a fin de crear empleo;
- ii) Promover los programas de obras públicas con miras a crear infraestructura;
- iii) Reorientar las inversiones en el sector público y reestructurar los sectores industrial y agropecuario;
- iv) Garantizar un nivel suficiente de ingresos y normas de trabajo para la creación de empleos;
- v) Crear empleos productivos optando por sistemas que absorban gran cantidad de mano de obra;

- vi) Fomentar el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los Estados miembros en materia de producción de electricidad utilizando, en particular, las fuentes de energía naturales, como la energía solar y otras fuentes de energía renovables, que presenten un potencial de creación de empleos;
- vii) Promover la economía no estructurada mediante la creación de un mecanismo de apoyo para la formación y el acceso a la financiación;
- viii) Alentar a los inversionistas africanos y proporcionarles los medios y la protección necesarios y crear las condiciones propicias para la creación de empresas que contribuyan al fomento del empleo y la producción.

#### **Medidas recomendadas**

- i) Determinar y definir los sectores generadores de empleos y de ingresos;
- ii) Elaborar proyectos destinados a los grupos más vulnerables y marginados;
- iii) Promover la subcontratación de servicios a cooperativas, organizaciones no gubernamentales y pequeñas y medianas empresas que pertenezcan a los miembros de la comunidad local de que se trate;
- iv) Procurar que los programas de obras públicas faciliten la generación de empleos sostenibles;
- v) Fomentar las asociaciones entre los sectores público y privado a fin de promover el empleo productivo en el sector estructurado de la economía;
- vi) Elaborar y promover planes de acción estratégicos en colaboración con el sector privado en los planos nacional y regional a fin de incorporar valor agregado a los productos básicos.

### **2.8 Ámbito prioritario**

Fortalecimiento de la cooperación internacional, de una globalización justa y equitativa y de alianzas para obtener mayor apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos que despliega África por hacer efectivo el desarrollo sostenible haciendo hincapié en la promoción del empleo, la reducción de la pobreza, la integración regional y una mejor participación en el proceso de globalización;

#### **Objetivo**

Fortalecer la capacidad de África para que participe de forma concreta en el proceso mundial de adopción de decisiones, haga contribuciones a este proceso e influya en él, y elaborar una nueva visión de colaboración encaminada a crear empleos y lograr el desarrollo sostenible.

#### **Estrategias**

- i) Coordinar las iniciativas de las organizaciones internacionales, los donantes bilaterales, la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los Estados miembros;
- ii) Fortalecer el papel de la Unión Africana y su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en la coordinación de las políticas y de la posición común africana en los debates mundiales;

- iii) Fortalecer la coherencia en materia de políticas y asociaciones en los planos local, nacional, continental e internacional a fin de lograr una globalización equitativa.

#### **Medidas recomendadas**

- i) Celebrar consultas sobre la coherencia de las políticas entre los gobiernos, los asociados, las organizaciones internacionales, los donantes bilaterales y los demás asociados para el desarrollo;
- ii) Promover la cooperación regional y subregional con miras a mancomunar recursos, comparar y armonizar los mercados de trabajo e inspirarse en las experiencias de los Estados;
- iii) Exigir más equidad en el proceso actual de globalización y en el sistema internacional de gobernanza, por lo que se refiere al comercio, las inversiones, la deuda y las migraciones internacionales;
- iv) Fortalecer la capacidad de África para elaborar posiciones comunes sobre las cuestiones internacionales;
- v) Institucionalizar un diálogo regular con los asociados internacionales interesados en el desarrollo de África.

## **2.9 Ámbito prioritario**

Fortalecimiento de la cooperación interregional y económica entre las comunidades económicas regionales con vistas a ampliar el espacio económico, los mercados y el comercio entre distintas regiones y dentro de ellas, y a promover economías de escala.

#### **Objetivos**

Reforzar la cooperación entre las comunidades económicas regionales a fin de crear más posibilidades de empleo mediante la armonización de leyes y reglamentos laborales, el reconocimiento mutuo de los sistemas de formación y perfeccionamiento profesional y la posibilidad de realizar actividades económicas e inversiones.

#### **Estrategias**

- i) Fortalecer la función que cumplen las comunidades económicas regionales en cuanto a promover la integración regional, movilizar inversiones regionales y atraer inversiones internacionales hacia los principales sectores generadores de empleos;
- ii) Crear un entorno propicio en el marco de las comunidades económicas regionales;
- iii) Incorporar la dimensión del empleo en las iniciativas regionales;
- iv) Promover medidas encaminadas a fomentar el comercio intrarregional e interregional de los países africanos.

#### **Medidas recomendadas**

- i) Integrar las cuestiones relativas al empleo en las cumbres regionales de los Jefes de Estado y de Gobierno;

- ii) Colaborar en la creación de empresas conjuntas de inversiones;
- iii) Armonizar los códigos laborales, las leyes de comercio, las políticas fiscales y monetarias y las políticas en materia de empleo;
- iv) Realizar inversiones intrarregionales, interregionales y en el continente en los principales sectores prioritarios.

## **2.10 Ámbito prioritario**

Concentración en los grupos vulnerables con vistas a su empoderamiento, como por ejemplo impedidos, ancianos, niños, jóvenes y personas infectadas o afectadas por el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades contagiosas conexas, personas desplazadas, refugiados, migrantes y trabajadores pobres.

### **Objetivo**

Velar por que los programas y las políticas relativas al empleo y la lucha contra la pobreza estén dirigidos con carácter prioritario a los grupos vulnerables y por que éstos participen en el proceso de desarrollo, aplicación y evaluación a todos los niveles.

### **Estrategias**

- i) Hacer participar a los grupos vulnerables en la adopción de decisiones a nivel nacional, en particular, en materia de creación de empleo y lucha contra la pobreza;
- ii) Identificar e integrar las necesidades de los grupos vulnerables en las políticas y los programas mediante la seguridad en los ingresos y la seguridad alimentaria, una protección social económicamente asequible, la lucha contra el VIH/SIDA y la igualdad de oportunidades;
- iii) Integrar en la actividad general los programas destinados a beneficiarios concretos y formular políticas y programas generadores de ingresos en favor de los grupos vulnerables;
- iv) Luchar contra el trabajo infantil y la trata de seres humanos.

### **Medidas recomendadas**

- i) Ampliar la cobertura de la protección social al sector no estructurado de la economía;
- ii) Integrar en la actividad general los programas destinados a los grupos vulnerables;
- iii) Establecer y aplicar programas integrales de lucha contra el VIH/SIDA;
- iv) Reforzar la capacidad de las instituciones que se ocupan de los grupos vulnerables;
- v) Proporcionar recursos financieros y servicios de apoyo a los programas y proyectos generadores de ingresos para los grupos vulnerables;
- vi) Dar poder a los grupos vulnerables mediante la educación, la formación profesional, el fomento del espíritu empresarial y la participación;

- vii) Crear cooperativas económicamente viables en el marco del Plan de Acción Decenal de la Conferencia Panafricana Cooperativa (Yaoundé, 2000).

### 2.11 **Ámbito prioritario**

Mobilización de recursos a escala nacional, regional e internacional.

#### **Objetivo**

Mobilizar los recursos sostenibles para llevar a cabo actividades de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

#### **Estrategias**

- i) Establecer mecanismos de ejecución, control, seguimiento y evaluación;
- ii) Nombrar los coordinadores de las actividades de seguimiento;
- iii) Hacer participar a las organizaciones de las Naciones Unidas, los colaboradores financieros y técnicos, el sector privado y la comunidad internacional en la movilización de recursos.

#### **Medidas recomendadas**

- i) Nombrar coordinadores para que se encarguen del seguimiento a todos los niveles;
- ii) Identificar los programas prioritarios en materia de empleo y lucha contra la pobreza para su financiación;
- iii) Elaborar proyectos, planes y programas para su aplicación en consulta con los asociados financieros;
- iv) Difundir el Plan de Acción entre las partes interesadas a fin de asegurar su aplicación;
- v) Determinar el volumen de recursos que se necesitan;
- vi) Fomentar la aplicación del Plan de Acción del Grupo de los Ocho en favor de África.

## 3. **Conclusión**

Para aplicar el actual Plan de Acción de manera provechosa y sostenible es preciso ampliar las asociaciones a nivel regional, continental e internacional y dentro de los Estados Miembros. Se alienta a cada Estado Miembro, en particular, a que establezca y mantenga asociaciones con los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y las organizaciones de empleadores, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas, las organizaciones de interés local y el sector privado. Con un entorno, estrategias, recursos y programas apropiados la aplicación del Plan de Acción en los principales sectores enunciados en él y en el programa de la NEPAD puede ser un factor importante de generación de empleos. Por consiguiente, los Estados Miembros deberían determinar sus prioridades teniendo en cuenta su situación y características particulares, su nivel de desarrollo, sus propios recursos, financieros y humanos, y la capacidad institucional de que disponen.